



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de abril de 2017

RES. OAyF (RE) N° 005 /2017

VISTO:

El Expediente OAyF N° 074/17-0, caratulado “O. A. y F. s/ Impresión de Programas para la 43° FIL y Otros Insumos - Caja Chica Especial” y;

CONSIDERANDO:

Que por Memo N° 53/2017 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica remitió, con su conformidad, la solicitud efectuada por la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados - cursada por intermedio de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales en su carácter de superior jerárquico- de provisión de sesenta (60.-) afiches para ser utilizados en el “Simulacro de Juicio por Jurados” que se llevará a cabo en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, el 12 de mayo de 2017. A su vez, se adjuntaron las especificaciones técnicas pertinentes (fs. 3/7).

Que a su vez, por Memo N° 57/2017 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica envió -con su conformidad- la solicitud efectuada por la Dirección de Calidad Institucional para la impresión de siete mil quinientos (7.500.-) ejemplares del Programa de actividades de este Consejo en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, y se remitieron las especificaciones técnicas a tal fin (fs. 8/10 y 53/61).

Que cabe destacar que mediante Memo N° 67/2017 (fs. 20/21) y correo electrónico cursado el 6 de abril del corriente (v. fs. 25) la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica indicó que las solicitudes efectuadas por Memos N° 053/2017 y 057/2017 revestían carácter urgente.

Que luego, mediante Memo N° 68/2017 (fs. 22/23) la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitó un banner para la conferencia “Desafíos y Propuestas para la Igualdad de Género” con la aclaración efectuada mediante correo electrónico de que la solicitud revestía carácter urgente (fs. 25). A fojas 48/49 se agregaron las especificaciones técnicas correspondientes.

Que cabe poner de resalto que por Resolución CM N° 154/2016 se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2017 en la sede de la Sociedad Rural Argentina mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de la actividad en cuestión. En tal sentido, las solicitudes

antes mencionadas cuentan con la conformidad expresa de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica.

Que por otro lado, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la reimpresión de tres mil (3.000.-) folletos informativos del Puesto de Orientación y Acceso a la Justicia a ser utilizados “*en las actividades propias de dicho puesto*” y remitió las especificaciones técnicas correspondientes (fs. 14/16). Al respecto, se destaca que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales aclaró por correo electrónico que el pedido revestía carácter urgente (v. constancia de fojas 24).

Que por su parte, la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazuolo solicitó la impresión de quinientos (500.-) afiches tamaño A3 y de cuatro (4.-) banners (cfr. fs. 35). Ello, en el marco del “Programa de Prevención de la Violencia Laboral” cuya implementación fue aprobada por Resolución CM N° 60/2016 encomendando su organización y coordinación a la Consejera Dra. Vanesa Ferrazuolo (fs. 36/42). En tal sentido, manifestó que “*(E)l mencionado Programa tiene el objetivo general de implementar políticas para visibilizar, difundir, concientizar, prevenir y abordar el tema de la violencia laboral en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En sintonía, dentro de los objetivos específicos se destacan el de visibilizar los riesgos para la salud que entraña formar parte de un entorno laboral tóxico y el de difundir los dispositivos establecidos en el marco del Poder Judicial de la CABA para el abordaje de situaciones de conflictividad y violencia laboral*”.

Que resulta importante señalar que el requerimiento de la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazuolo fue efectuado con carácter urgente. Al respecto, se indicó que “*la urgencia del pedido tiene que ver con que próximamente, en el corriente mes, estaremos retomando los Encuentros de Trabajo para elaborar una agenda de trabajo común para el 2017, y dentro de los puntos a considerar, está contemplado adoptar ‘Mayo’, siendo que es el mes del trabajador, como el mes de la ‘Prevención de la Violencia Laboral’ ...*”. Finalmente, se manifestó que “*los diseños y especificaciones técnicas de las piezas solicitadas ya fueron elaboradas por ‘Plan Estratégico’ para ser enviadas a quien corresponda*” y remitió mediante correo electrónico los diseños y las especificaciones técnicas de los afiches y banners (fs. 43/47 y 52).

Que amén de las anteriores solicitudes, se agregaron al presente Expediente las especificaciones técnicas del banner requerido por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y la requisitoria de impresión de cuatro (4.-) diplomas para homenajear al equipo de alumnos de la Facultad de Derecho de la UBA que ganaron el primer puesto en el “Concurso Jean Pictet” que se llevó a cabo en la ciudad de Borjomi, Georgia (fs. 50/51).

Que en atención a lo antes expuesto, en virtud de que todas las solicitudes antes referidas revisten carácter urgente y que la misma se presentó manifiesta, esta Oficina de Administración y Financiera entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 28 y 62).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 32/34 y 74/75).

Que así las cosas, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitiéron invitaciones a cotizar a las firmas VCR Impresores S.A. (fs. 63 y 69), Artes Gráficas Integradas S.A. (fs. 64 y 70), “La Grafika” (fs. 65 y 71), “Dispape” (fs. 66 y 72) y “Centro Lavalle” (fs. 67/68). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por las diferentes áreas.

Que debe indicarse que en las Invitaciones a Cotizar cursadas se especificó que “*los presupuestos deben contener las cotizaciones por renglón e indicar la cantidad y precio unitario y final por renglón y de la oferta (...). Sin perjuicio de ello, a los efectos de la adjudicación se tendrán en cuenta la totalidad de los renglones y la adjudicación resultará íntegra a una sola empresa*”.

Que como resultado de tal compulsua, presentaron ofertas cuatro (4.-) de las empresas invitadas a cotizar. A saber: “La Grafika” -incorporada a fojas 78/80- cotizó por la suma total de ciento sesenta y nueve mil setecientos cinco pesos con 45/100 (\$169.705,45) IVA incluido, Artes Gráficas Integradas S.A. -glosada a fojas 84/85- que ofertó por el monto total de cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$41.851,00) IVA incluido, “Centro Lavalle” -agregada a fojas 88/90 y 106/107- que presupuestó por un valor final de veinticuatro mil treinta y ocho pesos con 64/100 (\$24.038,64) IVA incluido y “Dispape” -obrante a fojas 91/105- que cotizó por la suma total de setenta y dos mil ciento cincuenta pesos (\$72.150,00) IVA incluido.

Que se dio intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (fs. 108/115), a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales (fs. 116/123) y a la Unidad Consejera de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo (fs. 124/131) a fin de que en carácter de áreas requirentes y técnicas competentes analizaran las ofertas recibidas respecto a los renglones que a cada una corresponden. En respuesta, sendas dependencias prestaron sus debidas conformidades sin manifestar objeciones respecto a todas las ofertas recibidas (fs. 132/159).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las cuatro (4.-) ofertas presentadas fueron temporáneamente, por lo que corresponderá tenerlas en cuenta. A su vez, de acuerdo a lo manifestado por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y la Unidad Consejera de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo en carácter de áreas requirentes y técnicas competentes todas ellas resultan admisibles técnicamente.

Que en otro orden de ideas, se advierte que la oferta presentada por “Centro Lavalle” resulta la menos onerosa y por lo tanto la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, con especial atención a lo solicitado por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, por la Unidad Consejera de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo y por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a lo dispuesto por las Resoluciones CM N° 60/2016 y N° 154/2016, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial, corresponderá autorizar el gasto con “Centro Lavalle” para la impresión de sesenta (60.-) afiches para ser utilizados en el “Simulacro de Juicio por Jurados”, siete mil quinientos (7.500.-) ejemplares del Programa de actividades de este Consejo en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, tres mil (3.000.-) folletos informativos del Puesto de Orientación y Acceso a la Justicia, quinientos (500.-) afiches y cuatro (4.-) banners en el marco del “Programa de Prevención de la Violencia Laboral”, un (1.-) banner para la conferencia “Desafíos y Propuestas para la Igualdad de Género” y cuatro (4.-) certificados para homenajear al equipo de alumnos de la Facultad de Derecho de la UBA que ganaron el primer puesto en el “Concurso Jean Pictet”. Ello, por la suma total de veinticuatro mil treinta y ocho pesos con 64/100 (\$24.038,64) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 67 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 88/90 y 106/107, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad Consejera de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales para que provean a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto con “Centro Lavalle” para la impresión de sesenta (60.-) afiches para ser utilizados en el “Simulacro de Juicio por Jurados”, siete mil quinientos (7.500.-) ejemplares del Programa de actividades de este Consejo en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, tres mil (3.000.-) folletos informativos del Puesto de Orientación y Acceso a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Justicia, quinientos (500.-) afiches y cuatro (4.-) banners en el marco del “Programa de Prevención de la Violencia Laboral”, un (1.-) banner para la conferencia “Desafíos y Propuestas para la Igualdad de Género” y cuatro (4.-) certificados para homenajear al equipo de alumnos de la Facultad de Derecho de la UBA que ganaron el primer puesto en el “Concurso Jean Pictet”, por la suma total de veinticuatro mil treinta y ocho pesos con 64/100 (\$24.038,64) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 67 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 88/90 y 106/107. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Dése intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad Consejera de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales para que provean a “Centro Lavalle” del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad Consejera de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF (RE) N° 005 /2017

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

